



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-01028270 - Convenio Municipalidad de San Antonio de Arredondo.

VISTO:

El Expediente EX-2022-01028270-UNC-ME#FAUD en el que se tramita un Convenio Específico de Colaboración Mutua entre la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño de la Universidad Nacional de Córdoba y la Municipalidad de San Antonio de Arredondo de la Provincia de Córdoba.

Y CONSIDERANDO:

Que el presente Convenio tienen por objeto el intercambio académico institucional con el fin de promover la interacción entre ambas partes a partir de la cooperación y el intercambio de experiencias.

Que el convenio se encuadra en los términos del Reglamento aprobado mediante Ordenanza del Honorable Consejo Superior N°06/2012;

Por ello,

EL VICE DECANO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Convenio Específico de Colaboración Mutua entre la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño de la Universidad Nacional de Córdoba y la Municipalidad de San Antonio de Arredondo de la Provincia de Córdoba, que se integra a la presente Resolución como ANEXO I.

ARTÍCULO 2°.- Establecer el compromiso de colaborar en forma conjunta en el cumplimiento de los objetivos propuestos.

ARTÍCULO 3°.- Incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Secretaría de Extensión. Dar cuenta al H. Consejo Directivo, notificar a las personas interesadas, dar al Registro de Resoluciones y archivar.

DV./